

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN
DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**



SR. MINISTRO – MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, yo, Luis Antonio Stanziola H., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-148-133, y oficinas ubicadas en Edificio Tropigás, Calle 58 Este, La Locería, Corregimiento de Bethania, teléfono 206-0088, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad Tropigás de Chiriquí, S.A., sociedad panameña, inscrita al Folio 88671 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, según certificación vigente adjunta a esta solicitud. Solicito ante la Dirección Regional de Coclé de la institución que usted dirige, la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "PLANTA PLAYAS", con localización sobre la Vía El Chirú – Llano Grande (La Angostura), en el Corregimiento de El Chirú, Distrito de Antón, Provincia de Coclé sobre la Finca con Folio Real 30271359, Código de Ubicación 2103 y propiedad de Trengo Real Estate, S.A. El proyecto consistirá en la creación de un área de almacenamiento y despacho de GLP (gas de cocina) sobre un área de 1Ha + 9995.85m², la cual cuenta con Uso de Suelo Industrial, según Resolución del MIVIOT No.727-2018 de 10 de diciembre de 2018. El proyecto incluirá un tanque soterrado (bajo tierra) de almacenamiento de 30,000 gls. de GLP, reduciendo al 100% cualquier exposición al fuego y explosión. Se ubicará un sistema contra incendio, con un tanque de almacenamiento de agua de 20,000 gls., además se contará con un sistema de detección de fuga y un sistema de paro de emergencia. Se contará con una oficina administrativa con salón de reunión, baños higiénicos, una cocineta, depósito, área de la planta de emergencia y garita de seguridad. Todo esto estará resguardado por una cerca perimetral. Se contempla el levantamiento de obras civiles como servidumbres viales asfaltadas, cunetas abiertas pavimentadas revestidas de hormigón y que seguirán la alineación de la caída pluvial existente. Se interconectará al sistema nacional para el suministro de la electricidad, y las aguas residuales sanitarias serán manejadas a través de un tanque séptico ciego.

Mediante la evaluación de los criterios de protección ambiental contenidos en el artículo No.23 del Decreto Ejecutivo No.123 de agosto de 2009, el Estudio de Impacto Ambiental corresponde a la Categoría I. Éste consta de catorce (14) partes y de un total de 154 fojas.

El estudio ha sido elaborado por la empresa de consultoría ambiental Panama Environmental Services, S.A., debidamente registrada ante el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IAR 089-99 / Act 2018, como una entidad autorizada para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, y en cumplimiento con lo que establece el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del



Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019.

Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud, se adjunta:

1. Un (1) documento original en formato digital (.pdf);
2. Certificado de Registro Público original de existencia de la empresa promotora (Tropigás de Chiriquí, S.A.);
3. Copia de cédula notariada del Representante Legal del promotor;
4. Declaración Jurada notariada del Promotor.
5. Certificado de Registro Público original de la Finca Folio Real 30271359, Código de Ubicación 2103.
6. Certificado de Registro Público de la sociedad dueña de la Finca (Trenco Real Estate, S.A.);
7. Copia de cédula notariada del Representante Legal de la sociedad dueña de la Finca;
8. Declaración notariada del dueño de la finca donde se aprueba el uso de la Finca para los fines objeto del Estudio de Impacto Ambiental;
9. Copia de la Resolución de aprobación de Uso de Suelo del MIVIOT;
10. Copia de los planos del proyecto;
11. Documentación que respalda las entrevistas;
12. Recibo original de pago en concepto de evaluación del EsIA;
13. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente de la empresa promotora.

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Ing. Javier De Gracia, al teléfono (507) 216-2146, dirección electrónica jdegracia@tropigas.com.pa

Panamá, agosto de 2019.


Luis Antonio Stanziola H.
Cédula 8-148-133
Representante Legal
Tropigas de Chiriquí, S.A.



Yo, **LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR**,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

14 OCT 2019

Testigos

Testigos


LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo

